RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE EC/2-002/24 A FAVOR DE TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074)

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para **"Servicio de grabación, edición y transmisión en directo de noticiones para la Delegación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid"** (Expte. EC/2-002/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia de la Dirección de Producción y Diseño mediante memoria de fecha 10 de enero de 2024, se inició expediente para la contratación del servicio del encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 15 de enero de 2024.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el sujeto a regulación armonizada derivado de la normativa incluida en la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el DOUE el día 17 de enero de 2024 (enviado el 16 de enero de 2024) (2024/S 12-00032135) y en el Perfil del Contratante de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. el día 17 de enero de 2024.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 21 de febrero de 2024 las empresas que concurrieron a la licitación dentro del plazo establecido fueron las que se detallan a continuación:

- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074)
- CBM SERVICIOS DE TELEVISION, S.L. (B73881716)

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de CSRTV de fecha 21 de febrero de 2024 se propuso clasificar las ofertas presentadas y requerir al licitador mejor clasificado para que aporte documentación. La clasificación propuesta fue la siguiente, una vez valoradas aquellas conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas jurídicas Particulares que rige esta contratación:

EMPRESA	**PUNTUACIÓN**
TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074)	100,00 puntos
CBM SERVICIOS DE TELEVISION, S.L. (B73881716)	92,70 puntos

La clasificación de las ofertas es la siguiente:

1.- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074)
2.- CBM SERVICIOS DE TELEVISION, S.L. (B73881716)

QUINTO: En reunión de la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. de fecha 11de marzo de 2024, una vez analizada la documentación solicitada a la empresa clasificada en primer lugar, se llega a la conclusión que es conforme y se propone la adjudicación del referido expediente a la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074)

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

Es copia auténtica de documento electrónico

SEGUNDO: La empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074) ha presentado la documentación requerida por la Secretaría de la Mesa de Contratación necesaria para que pueda recaer a su favor la adjudicación del contrato, en virtud del art. 150.2 de la LCSP.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del 11 de marzo de 2024.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar a la empresa TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B85518074) el "**Servicio de grabación, edición y transmisión en directo de noticiones para la Delegación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en Madrid**" (Expte. EC/2-002/24) por importe según el siguiente detalle (Importes IVA excluido), al ser la oferta clasificada en primer lugar, que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Descripción del Servicio	**Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)**
Unidad de Servicio "Equipo ENG"	184,00 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución del referido servicio será de un año a contar desde la fecha indicada en contrato, siendo el límite presupuestario para este servicio y periodo de 198.000 € (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL EUROS) (IVA excluido)

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa clasificada en primer lugar, que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares sin superar el importe máximo de licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

CUARTO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV y en el Diario Oficial de Unión Europea.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

Es copia auténtica de documento electrónico